

PADRE LAS CASAS,

10 MAYO 2011

VISTOS:

- 1.- La ley N° 19.391 que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- 3.- El Reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 4.- El Decreto N° 2829 del 23/12/10, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011, conforme al calculo de ingresos y la estimación de gastos, y sus modificaciones posteriores.
- 5.- El Informe N° 008 de fecha 29 de Abril de 2011, emitido por la Srta. Maria Consuelo Valenzuela, Encargada del Programa "Turismo y Artesanía"
- 6.- Las cotizaciones en formulario Municipal N° 1673, 1674 y N° 1675 de fecha 28/04/11, correspondiente a adquisición de Materiales De Oficina.
- 7.- La solicitud de pedido N° 140, de fecha 04.05.11 correspondiente a adquisición de Materiales de oficina.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Programa "Turismo y Artesanía" requiere efectuar la adquisición de Materiales de Oficina, necesarios para el adecuado funcionamiento administrativo en la ejecución del Programa.
- 2.- Que, de conformidad al Reglamento de la ley N° 19.886, en su Art. 10 N° 8 sobre las contrataciones directas; se establece que; si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, el fundamento de la resolución que autoriza la contratación se sustenta únicamente al monto de la misma, como es el caso.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, la Contratación Directa con María José Navarrete Muñoz, RUT 16.367.148-7, por un monto total de \$ 205.395.-, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 N° 8 del Reglamento de la ley N° 19.886.-
- 2.- **CONTRATESE**, en forma directa a Maria José Navarrete Muñoz, RUT 16.367.148-7, por adquisición de Materiales de oficina, por un monto total de \$ 205.395.- Impuestos incluidos.
- 3.- **GIRESE**, Orden de compra por la cantidad total de \$205.395.- impuestos incluidos a nombre de María José Navarrete Muñoz, RUT 16.367.148-7
- 4.- **DESIGNESE**, como supervisor de la contratación a Don Manuel Cuevas Garrido, Director de Desarrollo Comunitario, o a quien legalmente le subrogue o reemplace.
- 5.- **PUBLIQUESE**, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la contratación directa en el Portal Mercado Público, dentro de las 24 horas siguientes.
- 6.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente Decreto a la cuenta 22.04.001-04 "Materiales de Oficina" con cargo al Programa "Turismo y Artesanía" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JEDC/LGC/LPT/MCG/prj

Distribución:

- Dideco
- Adquisiciones Dideco
- U. Gestión Dideco
- Of. Partes

64142



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

Vº Bº
Asesoría Jurídica